

ANEXO: LIII
 UNIDAD PREDEPARTAMENTAL DE FILOSOFIA

Áreas: ESTÉTICA Y TEORÍA DE LAS ARTES
 FILOSOFÍA
 FILOSOFÍA MORAL
 LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA

PROFESORADO ASOCIADO

I.- CONSIDERACIONES GENERALES

Excepto en el apartado de formación académica, no se valorarán los méritos que no estén directa e inmediatamente relacionados con las tareas propias de la plaza.

En el caso de que alguna candidata o algún candidato supere el máximo previsto para el apartado 4. (Actividad investigadora), se le otorgará la puntuación máxima, y se reducirá proporcionalmente la puntuación de los restantes candidatos y candidatas. En los restantes apartados, no se establecerá el mencionado criterio y, por tanto, no se aplicará la reducción proporcional cuando alguna candidata o candidato supere el máximo previsto para el apartado o subapartado correspondiente.

Salvo en el apartado de "Formación académica" solo se valorarán los méritos adquiridos en los diez últimos años. No obstante ello, el período de diez años se ampliará en los supuestos en los que, durante esos diez años, el contrato de trabajo haya quedado suspendido por alguna de las causas previstas en el artículo 45.1.d) del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de las y los Trabajadores. La ampliación se corresponderá con el tiempo de suspensión. A tal fin, tendrán que consignar esta circunstancia en su solicitud y aportar la correspondiente justificación.

II.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES (30 %)

- En el caso de que los méritos profesionales sean de carácter docente, por ser la candidata o el candidato profesional de la docencia fuera del ámbito universitario, estos se valorarán en este apartado y no en el de experiencia docente, sin perjuicio de que puedan valorarse en este apartado otros méritos docentes, como por ejemplo los adquiridos como profesora o profesor universitario.

Actividad profesional directamente relacionada con las tareas propias de la	Hasta 4 puntos por año completo.
---	----------------------------------

plaza	
Actividad profesional de relevancia secundaria o parcial en relación con las tareas propias de la plaza	Hasta 1 puntos por año completo.

- La comisión de selección fijará qué actividades considera de primer orden, haciéndolo constar en el acta de manera motivada.

2. FORMACIÓN ACADEMICA (20%)

Titulación básica de licenciatura o grado:

Aprobado 1 punto
 Notable 2 puntos
 Sobresaliente 3 puntos

Matrícula de honor 4 puntos

Por otras licenciaturas o grados completos	Hasta 1 punto por cada una
Premio extraordinario de fin de carrera	Premio nacional: Hasta 3 puntos Premio propio de la Universidad: Hasta 1 punto
Otras diplomaturas completas	Hasta 0,5 puntos por cada una
Másteres universitarios que aporten la formación propia de las tareas docentes que se han de desarrollar	Hasta 2 puntos por cada uno
Otros másteres	Hasta 1 punto por cada uno
Cursos de doctorado que aporten la formación propia de las tareas docentes que se han de desarrollar	Hasta 1,5 puntos por el conjunto de los necesarios para acceder al Diploma de Estudios Avanzados o Suficiencia Investigadora
Líneas de investigación (Plan Doctorado 1998) que aporten la formación propia de las tareas docentes que se han de desarrollar	Hasta 1 punto por cada 6 créditos
Diploma de Estudios Avanzados o Suficiencia Investigadora	Hasta 1 punto por cada uno.
Tesis Doctoral que aporte la formación propia de las tareas docentes que se han de desarrollar	<i>cum laude</i> con mención europea: 5 puntos <i>cum laude</i> , 4 puntos sobresaliente, 3 puntos notable, 2 puntos aprobado, 1 punto
Premio extraordinario de doctorado	Hasta 1 punto
Otras tesis doctorales	Hasta 1 punto por cada una

Otros doctorados	Hasta 0,5 puntos por cada uno
Becas de formación predoctoral	Programa nacional: Hasta 1.5 puntos por año Programas autonómicos y programas propios de universidades públicas: Hasta 1 punto por año Fundaciones y universidades privadas: Hasta 0.5 puntos por año
Cursos, seminarios y talleres en los que haya participado como asistente	Hasta un máximo de 1 punto en total, valorándose únicamente los correspondientes a materias propias del área
Estancias predoctorales realizadas en centros docentes y de investigación	Con financiación: Hasta 1.5 puntos por año Sin financiación: Hasta 0.25 puntos en total
Otros méritos de formación académica	Hasta 2 puntos

3. DOCENCIA (15%)

- La experiencia docente de la que no conste evaluación no será valorada, salvo que se aporte documentación acreditativa de que la evaluación no pudo efectuarse por razones ajenas a la voluntad de la candidata o candidato.

Profesora o profesor de Universidad Pública en el área de conocimiento de la plaza	3,5 puntos por curso académico a tiempo completo. Hasta 2 punto por curso académico a tiempo parcial.
Docencia como becario/a predoctoral reconocida oficialmente	Hasta 0.5 puntos por curso académico.
Profesora o profesor de Universidad Pública en áreas afines o materias asimilables	Hasta 3 punto en total.
Profesora o profesor de Universidad Privada en el área de conocimiento de la plaza	0,5 punto por curso académico a tiempo completo 0,25 puntos por curso académico a tiempo parcial, y hasta 2 puntos en total.
Evaluaciones sobre la calidad de la docencia	Hasta 0,25 puntos por cada curso académico de evaluación favorable y hasta un máximo total de 2 puntos. Se valorarán especialmente los sistemas de

en Universidades	evaluación que participen en el programa DOCENTIA o similares.
Profesora o profesor en centros no Universitarios y en las materias propias del área de conocimiento	Hasta un máximo de 2 puntos en total si es docencia en un centro público y hasta un máximo de 0.5 punto si es docencia en un centro privado.
Formación didáctica para la actividad docente	Hasta un máximo de 1 punto en total.
Cursos, seminarios y talleres impartidos en el área de conocimiento de la plaza	Hasta un máximo de 2 puntos en total y en función de su interés y relevancia.
Dirección de TFG, TFM y Tesis doctorales	Hasta 3 puntos en total, de acuerdo con el siguiente baremo: TFG: hasta 0.20 puntos, TFM: hasta 0.40 puntos, Tesis doctorales: hasta 2 puntos.

4. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (30%)

- Solo se valorarán las publicaciones del área de conocimiento y en función de su interés y relevancia.

Publicaciones:

Libros	Hasta un máximo de 5 puntos cada uno.
Capítulos de libros	Hasta un máximo de 2 puntos cada uno.
Artículos en revistas científicas	Hasta un máximo de 3 puntos cada uno
Reseñas en revistas científicas	Hasta un máximo de 0.5 punto cada una
Edición de libro	Hasta un máximo de 2 puntos cada una
Traducción de textos del área	Hasta un máximo de 2.5 puntos cada una si se trata de un libro. Si, en cambio, se trata de un capítulo de libro o artículo, hasta un máximo de 0,5 puntos.

Participación en proyectos y contratos de investigación:

Se valorarán los del área y obtenidos en convocatorias públicas y competitivas, en especial los financiados mediante programas regionales, nacionales, europeos e internacionales. Se valorará igualmente la participación en contratos de investigación, del área y de especial relevancia, con empresas o con la administración pública.	-Proyectos o contratos de investigación <i>Internacionales o europeos</i> (Dirección: hasta 4 puntos cada uno. Participación: hasta 1,5 puntos cada uno) -Proyectos o contratos de investigación <i>nacionales</i> (Dirección: hasta 3 puntos cada uno. Participación: hasta 1 punto cada uno) -Proyectos o contratos de investigación <i>regionales o locales</i> (Dirección: hasta 1 punto cada uno. Participación: hasta 0,5 cada uno)
--	---

Restante actividad investigadora:

Participación en congresos y conferencias científicas nacionales e internacionales y del área de conocimiento de la plaza	- <i>Ponencia</i> o <i>conferencia</i> : hasta 1.5 punto cada uno - <i>Comunicación</i> : hasta 0,5 puntos cada uno
Becas y/o estancias posdoctorales de carácter competitivo y financiadas, en universidades o centros nacionales o extranjeros de investigación de reconocido prestigio	-En centros <i>internacionales</i> : hasta 5 puntos por año -En centros <i>nacionales</i> : hasta 3 puntos por año
Evaluación de actividad investigadora: artículos en revistas, proyectos de investigación, becas, etc.	Hasta 2.5 puntos en total.
Otros méritos de investigación	Hasta 2 puntos en total

5. Otros méritos (5%)

- Se valorarán como máximo 10 méritos que haya seleccionado la candidata o el candidato al presentar su solicitud.

- Solo se valorarán méritos relevantes y relacionados con el área de conocimiento de la plaza.

- Estancias de investigación no respaldadas institucionalmente, en centros de reconocido prestigio: hasta 1 punto por año.